

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 19.998/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 689 de fecha 12 de Diciembre de 2005 se autoriza la realización del Proyecto Sistema de Gestión de Actividades de Extensión UARG-UNPA (GAE), bajo la responsabilidad del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, enmarcado en el Programa de Comunicación Institucional y se deja establecido que el mismo no demandará erogación alguna;

QUE dicho Proyecto no ha registrado actividad alguna hasta la fecha, por lo tanto corresponde dejar sin efecto en todas sus partes el citado instrumento legal;

QUE mediante Nota N° 002/10 el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, solicita se reformule el Proyecto Sistema de Gestión de Actividades de Extensión UARG-UNPA (GAE);

QUE el mismo estará bajo la responsabilidad del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA e integrado por los Lic. Eder DOS SANTOS y Luciano VILLALBA, se llevará a cabo hasta el 31 de Diciembre de 2010 y está destinado a todos los actores de la comunidad universitaria y público en general;

QUE el Proyecto Sistema de Gestión de Actividades de Extensión UARG-UNPA (GAE) se enmarca en el Programa de Comunicación Institucional ya que se pretende crear un sistema de comunicación entre la Secretaría de Extensión y la comunidad, a través de la implementación de una base de datos que permita dar amplia difusión a las actividades extensionistas, posibilitando que los interesados puedan inscribirse por Internet y en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT) dado que su implementación responde a una demanda interna, respecto del desarrollo de Software y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), siendo su objetivo principal brindar servicios en el análisis y diseño de Sistemas y desarrollo de productos de software en la gestión (diseño, configuración e instalación) de Redes y Sistemas Operativos;

QUE la Secretaría de Extensión y el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 689 de fecha 12 de Diciembre de 2005, autorizar la realización del Proyecto Sistema de Gestión de Actividades de Extensión UARG-UNPA (GAE), bajo la responsabilidad del Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, dejar establecido que el citado Proyecto estará integrado por los Lic. Eder DOS SANTOS y Luciano VILLALBA, se llevará a cabo hasta el 31 de Diciembre de 2010 y está destinado a todos los actores de la comunidad universitaria y público en general y establecer que el mismo se enmarca en el Programa de Comunicación Institucional y en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 689 de fecha 12 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Sistema de Gestión de Actividades de Extensión UARG-UNPA (GAE), bajo la responsabilidad del Director del Programa de Formación

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA.-

**ARTICULO 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto Sistema de Gestión de Actividades de Extensión UARG-UNPA (GAE) estará integrado por los Lic. Eder DOS SANTOS y Luciano VILLALBA, se llevará a cabo hasta el 31 de Diciembre de 2010 y está destinado a todos los actores de la comunidad universitaria y público en general.-

**ARTICULO 4º.-** ESTABLECER que el Proyecto Sistema de Gestión de Actividades de Extensión UARG-UNPA (GAE) se enmarca en el Programa de Comunicación Institucional y en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT).-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

454